

(Julio 28 de 2017)

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, con fundamento en las facultades que le confiere el Estatuto General y la Resolución No. 430 de 4 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

- Que está dentro del término para convocar a elecciones de representantes estudiantiles de pregrado ante la Junta Directiva de la Universidad, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de Programa.
- 2. Que para el funcionamiento de tales organismos es fundamental la participación de la comunidad estudiantil de pregrado.
- Que conforme al Artículo 12 de la Resolución No. 430 de agosto 4 de 2014, corresponde a la Rectoría hacer la convocatoria,

RESUELVE:

- Convócase a los estudiantes activos de pregrado de la Universidad en sus diferentes modalidades y niveles de formación a Elecciones Generales, para la elección de quienes han de representarlos ante la Junta Directiva de la Universidad, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de Programa.
- 2. La Elección se cumplirá el día Jueves 26 de Octubre de 2017, entre las 07:00 a.m. y las 07:00 p.m. horas, en jornada continua.
- 3. El período de las personas elegidas será de un año (Estatutos Generales: Art.21, numeral c, Art. 34, numeral f; Acuerdo Junta Directiva No. 009; Circular Rectoría Diciembre 9 de 2002, numeral 9) contados a partir del día de la posesión ó de la primera reunión de Consejo, Comité o Junta a la que asista.
- 4. Los escrutinios se celebrarán a continuación del cierre de la votación, hasta conocer los resultados de la elección y bajo la dirección de la Comisión de Asuntos Electorales.
- El Procedimiento electoral se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 430 de agosto 4 de 2014.





Resolución No. 500 Página No. 2

- 6. La Inscripción de listas se realizará entre el 16 de agosto y el 22 de septiembre del presente año, en Secretaría General y Jurídica.
- 7. Los candidatos deberán cumplir con el cronograma del proceso electoral.

Comuniquese y cúmplase,

Rector

JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ Secretario General y Jurídico